



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1362**

SANTIAGO,

05 JUL 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 84 del 27 de Junio de 2017, perteneciente a doña Virginia Gómez Riveros, por un monto de \$ 222.000 brutos;
- c) El Memorándum N° 26 del 29 de Junio de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Danzas Andinas realizada en Casa de la Cultura Anahuac por Colectivo Yuriña el día 25 de Junio de 2017, con motivo de celebración del Año Nuevo Indígena;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE**, a doña VIRGINIA GOMEZ RIVEROS, RUT: _____ hasta la suma de \$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"


Ines
JEFE INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago


79
IWC/AAR/VILLARROEL CANGA/CPB/drm
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).

MONTO	+ 222.222.-
C. COSTO	CASA DE LA CULTURA
ITEM	22.11.999
ID. SIGFE	34239.
FECHA	04 07.17
VºBº REVISOR	JMA

VIRGINIA KARIN GOMEZ RIVEROS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 84

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TELEFONO: 8581258

Fecha: 27 de Junio de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

PRESENTACION DE DANZAS ANDINAS	222.222
Total Honorarios \$:	222.222
10 % Impto. Retenido:	22.222
Total:	200.000

Fecha / Hora Emisión: 27/06/2017 22:32



1439579700084B68720B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201706272238

Fecha / Hora Impresión: 27/06/2017 22:38





MEMORÁNDUM N° 26

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

MAT. : Pago Honorarios Artistas

Santiago, 29 de Junio de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 84, emitida por doña Virginia Gómez Riveros, por el monto de \$ 222.222, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Presentación de Danzas Andinas realizada en Casa de la Cultura Anahuac con motivo de celebración del Año Nuevo Indígena por Colectivo Yuriña día 25 de Junio de 2017.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac



